

FECHA: 26/06/2013

EXPEDIENTE N°: 2423/2009

ID TÍTULO: 2501582

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Veterinaria por la Universidad Cardenal Herrera-CEU
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Cardenal Herrera-CEU
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Cardenal Herrera-CEU
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Veterinaria
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

##### PLANIFICACIÓN DE GRUPOS DE EXCELENCIA LINGÜÍSTICA.

Se propone la creación de dos grupos de excelencia lingüística a aplicar en los dos primeros cursos de la titulación, de manera que la docencia de 1º y 2º curso se realizará en su mayor parte en un idioma diferente al español o valenciano.

El alumno que se acoja a este tipo de docencia deberá acreditar el conocimiento de un nivel suficiente de conocimiento de la lengua elegida para poder integrarse en estos grupos de excelencia.

Durante el desarrollo de estos dos cursos, el alumno deberá obtener igualmente un nivel adecuado de español para poder acceder al 3º curso de la titulación, ya que dicho curso exige el contacto con propietarios de animales y por tanto la comunicación ha de ser fluida con ellos. De esta forma se propone establecer un grupo de excelencia lingüística en inglés y otro en francés.

La oferta total del grado en veterinaria no se ve alterada, siendo para los tres grupos en su

conjunto de 120 alumnos tal y como está aprobado en la memoria verifica actual.

## CORRECCIÓN DE ERRATAS EN LA TABLA DE REQUISITOS DE MATRÍCULA PARA LAS DISTINTAS MATERIAS Y ASIGNATURAS.

El punto 5.3.1. Tabla de requisitos de matrícula en la titulación, se modifica en los términos siguientes: se sustituye la palabra requisitos por “recomendaciones”, dado que la enorme variedad de situaciones generadas con los cambios de plan de estudios, adaptaciones, y alumnos procedentes de otras universidades y titulaciones, convalidaciones, hace que sea elevado el número de situaciones excepcionales por lo que parece más adecuado cambiar esta recomendación. Además la normativa interna de la Universidad obliga a la matrícula de asignaturas suspendidas en cursos anteriores por lo que indirectamente se cumple la secuencia lógica de los estudios.

### DETALLE

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se incluyen los idiomas inglés y francés

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se aporta información justificando la idoneidad de los grupos de excelencia lingüística

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información indicando requisitos de idiomas

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se indican las asignaturas a impartir en los diferentes idiomas

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se indican las asignaturas de 1º y 2º curso que se impartirán en los diferentes idiomas.

#### 6.1 - Profesorado

Se actualiza la información de profesorado. Indicando su cualificación en idiomas.

## MOTIVACIÓN

La propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del Título.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 6. PERSONAL ACADEMICO.

Se recomienda establecer mecanismos para la mejora idiomática de los docentes como estancias profesionales o formativas en un país de habla francesa o inglesa, de manera sistemática. La información aportada por la Universidad no es suficiente.

Este aspecto será de especial atención en la fase de seguimiento del Título y en la futura renovación de la acreditación del mismo.

## OBSERVACIÓN

Este programa formativo no permite asegurar un avance formativo en los idiomas extranjeros en los que se imparten varias materias de este Título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 26/06/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken